

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
AGOSTO DE 2009.
ACTA N° 061-2009.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 061-09, celebrada el 24 de agosto del 2009, al ser las 10:00 a.m. con el siguiente quórum:

MBa. José Antonio Li Piñar, Presidente
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Licda. María Isabel Castro Durán, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldan, Director

AUSENTE CON JUSTIFICACION

Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Licda. Margarita Fernández, Gerente General
Lic. Berny Vargas, Asesor Jurídico a.i.
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

El señor Presidente Ejecutivo da lectura al Orden del día y la somete a votación.

Las señoras Directoras por unanimidad manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

2.1. VARIOS

El señor Presidente Ejecutivo, informa que recientemente la Organización Internacional del Trabajo, hizo una evaluación en América Latina y el Caribe, para

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
AGOSTO DE 2009.
ACTA N° 061-2009.**

determinar cuales son las acciones referentes a la crisis para enfrentarla, debido a ese análisis ha circulado el resumen donde se destaca las acciones que se tomaron en Costa Rica, por ejemplo las transferencias monetarias a 150.000 jóvenes del programa Avancemos.

Además manifiestan que es lógico entender que en épocas de crisis algunos miembros de la familia para mejorar su ingreso van a buscar trabajo, esa estrategia sería mala si esas familias sacaran de estudiar a los jóvenes para mejorar ese ingreso. De alguna manera el programa Avancemos esta garantizando por una parte mantener al joven en los estudios y por otro lado una mejor mano de obra a futuro entre los aspectos que señalan.

Desde ese punto de vista agradece a todos los funcionarios del IMAS y por supuesto a los miembros del Consejo Directivo por la directrices y apoyo dado para que el programa Avancemos sea un éxito.

Al ser las 10:39 a.m. ingresa el señor Auditor Edgardo Herrera.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

3.1. ANÁLISIS DEL OFICIO GG-1758-08-2009, EL CUAL DA CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 422-08 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2008, EN EL QUE SE LE SOLICITO A LA GERENCIA GENERAL: "SOLICITAR A LA COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS PRESENTAR A ESTA INSTITUCIÓN UN INFORME DE LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS TRANSFERIDOS POR EL IMAS A ESA INSTITUCIÓN CONFORME LO ESTABLECE EL DECRETO 24906-MP (...):

La Licda. Margarita Fernández, señala que se presenta la información respecto al cumplimiento del acuerdo CD.422-08, donde se realizó la transferencia a la Comisión Nacional de Emergencias, por lo que se le solicita que ésta rinda un informe sobre la inversión de los recursos. Los mismos responden el 13 de julio del 2009, mediante nota suscrita por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto señor Alejandro Mora y el Director Ejecutivo señor Danilo Mora Hernández, indican que los recursos están incluidos dentro del financiamiento del Plan de Inversión de ¢1.000.000.000, para los diques de Corina Bristol-Blatimore y Línea B, sin embargo, a la fecha los recursos no han sido ejecutados, por lo que se va a continuar insistiendo con la presentación del informe.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
AGOSTO DE 2009.
ACTA N° 061-2009.**

El Lic. Jorge Vargas, analizando los antecedentes y la respuesta de la Comisión Nacional de Emergencias, la acción que se propone es muy leve por parte del IMAS, se debería enviar este caso ante la Contraloría General de la República, porque de lo contrario la Institución estaría cohonestando la responsabilidad de la Comisión. En realidad lo que indica la nota es que los ¢744.135.724.00 que aporta el IMAS, forman parte de un plan de inversión pero no ha sido utilizado.

Desde el punto de vista del riego, el IMAS asignó esos fondos esperando que se ejecuten pero dos años no se ha realizado. Considera que se rectifique el tratamiento de este caso, por ejemplo exigir el plazo para que indiquen si se va a utilizar el dinero o no y que se envíe este caso para conocimiento del Órgano Contralor.

La Licda. Margarita Fernández, agrega que su persona ha enviado dos notas del caso, la primera al anterior Presidente de la Comisión señor Daniel Gallardo y la segunda a la actual Presidenta Ejecutiva de dicha Comisión, e inclusive en el oficio SCP-0F-042-2009, dan las disculpas del caso.

La Licda. Flora Jara, recuerda que ese dinero se traslado a la Comisión Nacional de Emergencias, porque estaba quedando un superávit al final del año y en ese tiempo se presentó una emergencia el gobierno decretó para que todas las Instituciones ayuden, pero es claro que nunca la Comisión solicitó ese recurso para un determinado proyecto, sino que el IMAS trasladó la suma de ¢744.435.724.00 y supuestamente eran para aplicarlos a Portalón y ahora se presenta otro objetivo.

El señor Presidente Ejecutivo, concuerda con la señora Directora Flora Jara, que esos recursos se trasladaron bajo el amparo del Decreto Ejecutivo No.34906-MP, debido a una emergencia en esa zona y que habilitaba a todas las Instituciones Públicas trasladar los recursos para atender dicha emergencia y la Comisión los asignaba a las diferentes necesidades para atender la emergencia según el Decreto establecido.

A la Licda. Mireya Jiménez, le llama la atención que la nota la emita el Jefe de Contabilidad, lo correcto es que la dirija el Jerarca Superior, porque se trata de recursos. Además, segunda la propuesta emitida por el Lic. Jorge Vargas, para que se cautelen los recursos públicos para que se ejecuten y con más razón de la Comisión Nacional de Emergencias, por lo que le gustaría conocer el criterio del señor Auditor.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
AGOSTO DE 2009.
ACTA N° 061-2009.**

El señor Auditor Interno, señala que no tiene mucha información sobre los antecedentes sobre el origen de los fondos que el IMAS transfirió, sin embargo, recuerda que a través de modificaciones presupuestarias se trasladaron recursos con fundamento en un Decreto Ejecutivo a la Comisión Nacional de Emergencias.

Según entiende los recursos que se trasladan a dicha Comisión, no pueden estar condicionadas a un proyecto específico. También en ese momento señaló que tenía reservas en cuanto a que los fondos fueran tomados por la Comisión y aplicados en un proyecto específico, dada la magnitud en ese momento en el país que vivía una emergencia y reitera que la Comisión puede utilizar los recursos de la mejor manera para atender a la población costarricense que esta en peligro y no a un proyecto específico.

No obstante, le parece bien dado que existe un acuerdo del Consejo Directivo, donde se solicita a la Comisión un informe de los recursos, que se insista ya sea a través de la Presidencia Ejecutiva o la Gerencia General, informen respecto a la aplicación de los fondos, pero esto es un asunto discrecional del Consejo Directivo.

El señor Presidente Ejecutivo, manifiesta que en efecto no se pueden condicionar los recursos, es decir, cuando se hacen los traslados al amparo de un Decreto Ejecutivo es para atender en términos generales la emergencia y la Comisión lo asigne según corresponda.

La Licda. Margarita Fernández, cree que el oficio que emite el Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Comisión Nacional de Emergencia y avalado por el Director Ejecutivo, los fondos fueron asignados a un plan determinado donde se describe, por lo que se le puede solicitar el seguimiento del proyecto.

El señor Presidente Ejecutivo, solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos Salas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Directivo, procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

Por Tanto, se acuerda

ACUERDO CD 310-09

CONSIDERANDO

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
AGOSTO DE 2009.
ACTA N° 061-2009.**

- I. Que mediante Acuerdo N° **422-08** del 16 de diciembre del 2008, el Consejo Directivo resolvió “(...) **Solicitar a la Comisión Nacional de Emergencias presentar a esta Institución un informe de la aplicación de los fondos transferidos por el IMAS a esa Institución de acuerdo a los términos de la propuesta y conforme lo establece el Decreto N° 34906-MP (...)**”.
- II. Que mediante Oficio N° **GG-1407-06-2009**, la Gerencia General solicitó la información mencionada a la citada Comisión.
- III. Que mediante Oficios N° **DE-OF-414-2009** de la Dirección Ejecutiva y **SCP-OF-042-2009** de la Sección de Contabilidad y Presupuesto, la Comisión Nacional de Emergencias contesta el Oficio N° **GG-1407-06-2009** de la Gerencia General. En concreto, en el oficio N° **SCP-OF-042-2009**, se informa sobre el asunto en cuestión, en los siguientes términos:

“(...) En lo que corresponde a los fondos aportados por el IMAS para la atención de la emergencia nacional según Decreto Ejecutivo 34906-MP, le indico que el monto aportado por esta Institución asciende a la suma de ¢ 744,135,724.00, dichos fondos forman parte del financiamiento del Plan de Inversión por ¢ 1,000,000.00, aprobado por la Junta Directiva de la CNE mediante Acuerdo 010-09 denominado “Diques de Corina-Bristol-Baltimore y Línea B.” (Reconstrucción y ampliación de las obras de protección en la margen izquierda del Río Chirripó, desde el cerro los Alvarez, hasta la Ruta Nacional 32). Este proyecto en los registros presupuestarios solamente tiene una reserva presupuestaria, por lo que a la fecha no se ha ejecutado nada (...)”. (El subrayado no es del original.)

- IV. Que mediante Oficio N° **GG-1620-07-2009**, la Gerencia General solicita al Área de Presupuesto Institucional que analice si la información remitida por dicha Institución, se ajusta a lo requerido por el Consejo Directivo, en su Acuerdo N° **422-08** de 16 de diciembre del 2008.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
AGOSTO DE 2009.
ACTA N° 061-2009.**

- V. Que mediante Oficio N° **PRE 156-07-2009**, el Área de Presupuesto señala que “(...) **según nota remitida por esa Institución (Comisión Nacional de Emergencias), el monto consignado y girado concuerda con los registros existentes en el SAP R/3, mismos que ascienden a la cantidad de €744.135.724.00. (...)**”.
- VI. No obstante la información presentada, este Consejo Directivo no considera cumplida la solicitud de información remitida a la citada Comisión. Al respecto, si bien los recursos fueron aportados por el IMAS y fueron asignados a un proyecto específico de la Comisión Nacional de Emergencias, dicho proyecto todavía no ha sido ejecutado por dicha Comisión. En este sentido, se considera que se debe disponer de mayor información sobre el proyecto, por lo que corresponde requerir a la Comisión que informe sobre los términos y condiciones bajo los cuales se va a desarrollar el proyecto y que se aporte un cronograma de actividades, donde se indiquen las fechas en las que se va a desarrollar el proyecto en cuestión.

POR TANTO

Se acuerda:

- I. Dar por recibidos los **Oficios N° DE-OF-414-2009 de la Dirección Ejecutiva y SCP-OF-042-2009 de la Sección de Contabilidad y Presupuesto**, ambos de la Comisión Nacional de Emergencias.
- II. Instruir a la Presidencia Ejecutiva que solicite a la Comisión Nacional de Emergencias, un informe sobre los términos y condiciones bajo los cuales se va a desarrollar el proyecto al que están asignados los fondos que nos ocupan y que se aporte un cronograma de actividades, donde se indiquen las fechas en las que se va a desarrollar el proyecto en cuestión.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
AGOSTO DE 2009.
ACTA N° 061-2009.**

Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme la anterior propuesta de acuerdo.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:

4.1. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA AVANCEMOS EN EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CD-139-09, Y SEGÚN OFICIO SGDS-1459-08-09:

El señor Presidente Ejecutivo, solicita la anuencia para que ingresen a la sala de sesiones los licenciados: José Rodolfo Cambronero Alpízar, Subgerente de Desarrollo Social, Yamileth Céspedes Garro, Coordinadora Área Planeamiento Institucional y Olga Sonia Vargas Calvo, Coordinadora Programa Avancemos.

Las señoras y el señor Director manifiestan estar de acuerdo, por lo que ingresan a la sala de sesiones los invitados.

El Lic. José Rodolfo Cambronero, señala que el programa Avancemos se ha llevado a cabo en su totalidad por el IMAS. Además la Contraloría General de la República emitió un informe recomendando retomar algunas acciones correctivas para mejorar el programa, a partir de ahí existe un decreto para que la Institución asuma en su totalidad dicho programa.

Para estos efectos se debe ir purificando la normativa y corregir algunos puntos de la normativa interna institucional a efecto de poder ejecutar de manera eficiente el programa Avancemos.

Agrega que el documento contiene a grandes rasgos elementos importantes, como vulnerabilidad, que ha permitido un mejor panorama para enfrentar la pobreza. También se establecen las particularidades de cómo queda el IMAS y la relación con el FONABE. En realidad esto se trata de un programa de gobierno y no un programa que ha elaborado ninguna instancia interna, desea que todo quede dentro de un reglamento.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
AGOSTO DE 2009.
ACTA N° 061-2009.**

La Licda. Olga Sonia Vargas, continúa con la presentación del contenido del Reglamento de Participación del IMAS en el Programa Avancemos del IMAS, que forma parte integral del acta.

El Lic. José Rodolfo Cambronero para efectos de que se tome en cuenta, menciona que en el texto del documento en análisis, igualmente en los considerandos de la propuesta de acuerdo, aparece un título de Reglamento y en el Por Tanto aparece otro nombre, por lo que hace la observación para que el nombre que se consigne en todo el documento sea el siguiente: Reglamento de Ejecución del Programa Avancemos en el IMAS, igualmente se considere en el Acta correspondiente.

El Lic. Jorge Vargas interviene para indicar que le parece excelente que se reglamente y se norme formalmente todo lo que corresponde la Programa Avancemos, especialmente por el nivel de experiencia que permite actualmente tener criterios para poder hacerlo.

Menciona que quiere fundamentar formalmente la observación con respecto al nombre del Reglamento, debido a que se presenta con el nombre: "Reglamento de participación del IMAS en el Programa Avancemos", aclara al respecto que la Institución no participa, el IMAS tiene responsabilidades ejecutivas, en ese sentido le parece que se debe de discutir el concepto porque en realidad es un reglamento de ejecución del programa del IMAS, por no estar sobre las otras instituciones.

Por otra parte le parece que el reglamento tiene una ausencia que tiene que ver con su visión ideológica del Programa Avancemos, en el sentido de que no se define la responsabilidad de los estudiantes, se plantea la posibilidad que la comunidad participe, no obstante, debería de haber una sección en el documento que defina las responsabilidades del beneficiario estudiante, que inclusive personalmente, alguna vez habló que se debería de ver no como un beneficiario si no como un actor, donde él asuma responsabilidades en términos de lo que le compete al Programa y a su condición de joven estudiante a nivel de la Institución y de la comunidad.

Piensa que la propuesta está excelente, sin embargo tiene esa ausencia muy sencilla que se debe de considerar, una sección que defina roles y responsabilidades de los estudiantes. Reitera en el sentido de no utilizar el término beneficiario, si no de los estudiantes en tanto que son personas que son beneficiarias de un programa y que se podría hablar de no solo el nivel de responsabilidad en términos de cumplimiento académico, si no el involucrarse en acciones a lo interno de su respectivo centro

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
AGOSTO DE 2009.
ACTA N° 061-2009.**

educativo para mejorar instalaciones, es decir, que contemple la acción comunitaria estudiantil.

Inclusive señala que personalmente había impulsado en una oportunidad, aunque sabe que hay condiciones, del programa a un movimiento avancemos donde los actores principales sean los estudiantes, por lo que le gustaría en su oportunidad, plantearlo a nivel de la propuesta de Ley General, es decir, que se le de visibilidad a los estudiantes no solamente en término de beneficiarios si no de actores responsables de su propio destino.

La Licda. María Isabel Castro hace extensiva la felicitación a los compañeros Lic. José Rodolfo Cambroner, Yamileth Céspedes, Olga Sonia Vargas y a todos los funcionarios que han trabajado en la elaboración de este Reglamento, ya que reconoce que responde a una estructura lógica y coherente que permite una fácil lectura y por ende una fácil implementación, porque denota asimismo, las capacidades instaladas institucionales que son diversas, lo que ha permitido el posicionamiento actual que el programa tiene hoy día. Por tanto sugiere que se haga una divulgación de este programa, mediante un artículo que se envíe a un boletín nacional o de la academia y por qué no a la comunidad internacional, inclusive escribir esta reglamentación que es muy precisa y que definitivamente es producto de la experiencia, de la retroalimentación de la implementación.

Piensa asimismo, que se ha recogido la mayor parte de los elementos de peso que causaban fricción, en la operatividad y por esa razón ha prevalecido un Enfoque de Abajo hacia Arriba que es muy bien visto en términos de la Gerencia Social y que contrasta con la preocupación externada por las Gerentes Regionales cuando visitaron el Consejo Directivo, en el sentido que se trataba de un programa realizado desde el nivel central.

Opina que los hechos están denotando que existe una elaboración propia que recoge los detalles operativos por que es un Enfoque de Abajo hacia Arriba, de lo cual siempre ha sido fiel defensora de documentar la experiencia y piensa que está relacionado con lo que se hablaba anteriormente en Asuntos de Presidencia Ejecutiva, tiene mucha relación debido a que siempre es bueno y nunca hay tiempo debido a que están inmersos en la ejecución, en la importancia de dejar documentada la experiencia y con mucha más razón si ésta es exitosa.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
AGOSTO DE 2009.
ACTA N° 061-2009.**

Lo anterior, porque hay aspectos operativos novedosos que pueden interesar a muchos otros países, tal es el caso de la tarjeta pre-pago que no se hubiera logrado, si el IMAS no tuviera las capacidades instaladas que tiene.

La Licda. Flora Jara Arroyo en relación con el tema que los ocupa, manifiesta que le parece importante que se incorpore en el Reglamento la obligación de los padres de asistir a las reuniones de colegio, en razón de que es frecuente que se cite a todos los padres y llegan solamente los de los buenos alumnos y los de los problemáticos nunca se hacen presentes, y manifiesta que cómo va a tener el colegio una manera de orientar al hogar con respecto a los muchachos si los padres no se interesan. Además, apoya la propuesta de don Jorge de incorporar obligaciones de los estudiantes en el reglamento.

Por otra parte en uno de los artículos del documento dice que el IMAS podrá conformar y fortalecer redes de apoyo, solicita que en lugar de la palabra “podrá se sustituya por “deberá”.

Asimismo sugiere se integren comités de padres de familia en cada colegio bien escogidos y responsables, para de esa manera evitar que un Director quiera negociar algo indebido, en razón de que los padres en su mayoría no se prestan para esas cosas.

En cuanto al artículo 10 inciso b, que dice: “Familias que tengan estudiantes mayores de 25 años...”, al respecto quisiera saber a qué personas mayores de esa edad se va a beneficiar.

Artículo siete, inciso b, en lugar de indicar “...dirigidas al mejoramiento de ésta...”, se lea de la siguiente manera: “dirigidas a su mejoramiento”.

Artículo doce, segundo renglón, luego de “...de parte”, agregar: “de las otras instituciones”.

Artículo trece, última línea en lugar de “coyuntura”, se lea: “coyuntural”.

Artículo 16, página 5, segundo párrafo, última línea se lea como sigue: “...sobre los estudiantes; en el caso de que el estudiante sea mayor de edad se le podrá girar directamente”.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
AGOSTO DE 2009.
ACTA N° 061-2009.**

Artículo 18, quinta línea, en lugar de decir: "...sistemas de información del año anterior del que se trate", cambiar por..."del año anterior correspondiente".

Artículo 19, en lugar de decir: "La cual podrá imprimirse", se lea como sigue: "Esta podrá imprimirse".

Artículo 20, inciso e), en lugar de leer: "se demuestra", se lea: "que demuestre el incumplimiento de condicionalidades".

Sección octava en el último párrafo en lugar de que se diga: "en casos que hayan familias", se cambie por: "en casos en que haya familias".

Con respecto a la oferta programática institucional, sugiere se lea correctamente; "en las que deba actualizarse este instrumento".

La Licda. Mireya Jiménez en relación con al artículo 10, se refiere a las siguientes consultas:

Artículo 10, inciso b), que indica: "Familias que tengan estudiantes mayores de veinticinco años, indistintamente que hayan sido atendidos por FONABE o IMAS con anterioridad a la entrada en vigencia de este Reglamento", manifiesta que personalmente no está en desacuerdo de lo planteado en ese inciso, sin embargo, le preocupa si al tomar en cuenta a esas personas, si se les estaría restando espacio a los menores que tengan acceso al programa, porque se supone que la Institución debe de apoyar todo lo que tiene que ver con esos jóvenes para que salgan adelante.

Piensa que esas personas podrían entrar en el Proyecto de Ideas Productivas por la edad que puedan tener.

El señor Presidente Ejecutivo respecto a la consulta planteada por la Licda. Mireya Jiménez, señala que en relación con esas personas mayores de 25 años que han dejado los estudios pendientes, se ha pensado que en la vía de excepción siempre y cuando califique hay casos especiales.

La Licda. Isabel Muñoz manifiesta que le satisface lo indicado por el señor Presidente, con respecto a que hay casos excepcionales, donde hay familias que se conforman de personas de edades que sobrepasan de 25 años y tienen deseos de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
AGOSTO DE 2009.
ACTA N° 061-2009.**

estudiar y salir adelante, investigando y conociendo muy bien las condiciones en que se encuentren sería excelente que se les de esa oportunidad.

Asimismo quiere externar una felicitación a los compañeros: José Rodolfo Cambroner, Olga Sonia Vargas, Licda. Yamileth Céspedes, Berny Vargas y a la Licda. Margarita Fernández, por el trabajo expuesto con respecto al tema del Reglamento de Ejecución del Programa Avancemos en el IMAS.

Agrega que en relación con la exposición realizada por el Lic. Jorge Vargas y que coincide con lo solicitado por la Licda. Flora Jara, en cuanto a la solicitud que los muchachos jóvenes y padres de familia deben de tener y ver las oportunidades que se les está dando a sus hijos, tiene que ser recomenzado o devuelto con trabajo, está de acuerdo que vean y respeten esas transferencias condicionadas no como una ayuda o beca, si no como una responsabilidad de parte del estudiante y del padre de familia por haber ayudado a sus hijos a salir adelante y el día de mañana su nivel cultural y profesional sea mucho más alto.

Cree que se debe de elaborar un programa de oportunidades, por ejemplo, con el Comité de la Cruz Roja para que los capaciten en primeros auxilios, trabajos comunitarios, jardinería, ornato, pintura y limpieza en las escuelas, asimismo velar por la seguridad interna, igualmente un comité de comunicación mediante el cual reconozcan el trabajo realizado por los diferentes grupos de trabajo etc. Agrega que es importante armar esas ideas por parte de los expertos en ese campo.

La Licda. María Isabel Castro interviene para indicar que diverge un poco en el pensamiento de las compañeras y compañeros, no obstante comenta que los que han estado en una escuela urbano-marginal donde con costos hay una cortina de tela que separe o divide la entrada a un baño y lo que se puede ver es inmundicia por todo lado, es donde surge la pregunta Un Centro Educativo que no puede ofrecer condiciones higiénicas mínimas, con qué motivación va a realizar tareas de ornato un estudiante, si quizás no se cuenta siquiera con artículos de limpieza, etc.?.

Por otra parte, señala que el tema de Extra- grado, que se trata de una situación que la Licda. Flora Jara como educadora debe de conocer muy bien, o, donde hay estudiantes mayores en una misma sección o grado porque se van quedando rezagados por diferentes vicisitudes de la vida, inclusive por enfermedad de ellos mismos, por lo que le parece muy bien que casualmente el Programa Avancemos les

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
AGOSTO DE 2009.
ACTA N° 061-2009.**

brinde oportunidades, al no ser tan cerrado y rígido que no que permita la apertura para esos estudiantes.

También comparte la filosofía de Aprender Haciendo y de Enseñar a Pescar. Comenta que personalmente cuando trabajó con las monjas del Buen Pastor en el Centro de Menores Infractoras Mujeres conoció esta filosofía y la forma cómo les enseñaban a las jóvenes diferentes oficios con firmeza.

Cree que si el hogar no establece límites, la escuela debe ponerlos y desde ese punto de vista le parece bien que a los estudiantes se les establezcan límites en el sentido de dar algo a cambio. Personalmente no le gustaría ver a los muchachos que porque reciben una ayuda del IMAS, sean estigmatizados, ya que ellos van a estudiar no van a trabajar y a suplir las deficiencias del Ministerio de Educación Pública, aunque reconoce que en el fondo se trata de un tema de valores.

La Licda. Olga Sonia Vargas se permite referirse a ese último punto por la experiencia vivida el fin de la semana anterior en una gira realizada a Quepos, porque un Director de un colegio decía que precisamente él no quería estigmatizar a los estudiantes de Avancemos, pero cuando el 100% de su matrícula tienen Avancemos no tiene problema, porque todos deberían de estar participando no únicamente en las actividades de limpieza de embellecimiento del Centro Educativo si no también en los grupos de bailes folclóricos y culturales que se están promoviendo.

Agrega que existe conciencia que el estudiante debe de participar en diferentes actividades, lo que preocupa es que no es el IMAS el que debe de promover esa participación ni asumir la responsabilidad de que lo hagan, si no que es el MEP, por lo que cuando se escucha la otra parte de ese Ministerio, preguntan con qué recursos, quien va a hacer ese trabajo, cuál es la figura en el Centro Educativo que asume ese papel, por lo que queda como una ilusión para realizarla en el futuro, pero en estos momentos la idea queda plasmada pero no se asume una responsabilidad porque no tienen como hacerlo.

Es decir, que lo que se dice es que la vocación de servicio de un orientador, comité de becas o de un director de un centro educativo o un asistente administrativo puede ser muy grande pero muy limitada, porque cuentan con mucho trabajo y asumir 300 estudiantes de Avancemos y 80 del Centro Educativo, para involucrarlos en estos

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
AGOSTO DE 2009.
ACTA N° 061-2009.**

procesos se requiere de organización y que por estar limitados ellos decían que se diera un tiempo para que eso se pudiera realizar.

Lo anterior, porque también el reclamos estaba por parte del IMAS y donde está el apoyo del Centro Educativo para que mejorara el rendimiento académico de los estudiantes de Avancemos para hacer con ellos otros procesos complementarios para que en términos de equidad pasen a ser igual que los demás.

Por otra parte, pregunta donde está la infraestructura educativa que debe de ofrecer para mejorar las condiciones de los estudiantes, lo cual está como responsabilidad del MEP pero no hay inversión o presupuesto destinado para eso. Por lo anterior, lo que se deduce es que se puede incluir en el reglamento pero sin compromiso para el IMAS, que no sea una responsabilidad para la institución, si no con miras a que eso se vaya concretando poco a poco.

Con respecto al Artículo 10 explica que cuando el programa se creó se dijo que era para estudiantes mayores de 12 años y hasta 35 años y en casos de excepción se podrían incorporar mayores de 35 años, por lo que muchas de las mujeres jefas de familia que estaban participando en los procesos de formación humana en el marco de la Ley de mujeres en condiciones de pobreza y que han quedado rezagadas del sistema educativo se incorporaron, por lo que tienen estudiantes que vienen desde que empezó el programa y que no se trata de pocos, son más de 4.000 estudiantes, casi 2000 de FONABE y el resto que vienen siendo atendidos por el IMAS, los cuales son estudiantes activos, por lo que sería desanimarlos si se les pone una fecha límite. Lo que si está claro es que a partir del año 2009 no se incorporaron estudiantes mayores de 25 años y sobre los demás se está tratando que finalicen y completen su secundaria de acuerdo con sus expectativas y sus posibilidades.

El Lic. Jorge Vargas se refiere a dos cosas de fondo, una con respecto al artículo 10, en el sentido que la redacción se refiere a familias y lo correcto es decir estudiantes mayores de 25 años que por su condición deben de ser beneficiarios del programa y esta es ser madres solteras en condiciones de pobreza.

Por otra parte, se dice que eso debe de finalizar en el año 2009, personalmente no está de acuerdo porque por razones de la naturaleza del IMAS, deben ser mujeres madres de familia solteras que están estudiando.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
AGOSTO DE 2009.
ACTA N° 061-2009.**

Al respecto quisiera que eso se discuta, para que se incluya dentro del Reglamento la posibilidad que sean beneficiarias del programa.

Por otra parte manifiesta que si no se agrega una sección donde se verifica la responsabilidad de los estudiantes, personalmente no lo aprobaría. También está de acuerdo que eso tiene que impulsarse bajo la responsabilidad de los Directores de los Centros Educativos y no del IMAS y se puede tipificar en el ámbito de la coordinación.

Opina que el Programa Avancemos es más que una transferencia para terminar estudios, es volver a reeducar los valores que las generaciones que vienen de la mitad del siglo pasado, lo cual es esencial y personalmente se ofrece a colaborar con algunas ideas al respecto.

La Licda. Margarita Fernández menciona que tiene razón el Lic. Jorge Vargas sin embargo el espíritu de la redacción del inciso b, del artículo 10, fue lo que manifestó la Licda. Olga Sonia Vargas en el sentido que se habían beneficiado casos mayores a 25 por su condición y que el interés es que se continúen beneficiando.

En el caso que se limite, comparte la observación del Lic. Jorge Vargas en que se incluya un inciso d), que diga que vía excepción podrán ser beneficiarias madres solteras mayores de 25 años.

Asimismo respecto a la participación del trabajo comunal que podrían retribuir los estudiantes, le parece que dentro de los requisitos del artículo 14 se incluya un inciso f), que diga participación en trabajo comunal con el Centro Comunal con el Centro Educativo, según programas promovidos por el MEP y el IMAS.

De igual forma se incluiría en el artículo 23 referente a la incondicionalidades, un inciso c) que diga condicionalidad de participación comunal según los programas que promueva el MEP y el IMAS.

La Licda. Flora Jara, recuerda que hace 40 años un grupo de madres de familia conversaron con el Ministro de Gobernación, sobre como luchar con la pornografía y otros asuntos, pero le dieron a entender que era obsoleto que nada se puede hacer, pero ahora se escucha a la Ministra de Seguridad solicitando vigilar a los hijos, porque las cosas hoy en día están complicadas. En reiteradas veces ha solicitado

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
AGOSTO DE 2009.
ACTA N° 061-2009.**

que se pongan responsabilidades de los jóvenes, esto viene a ser un apoyo para muchos Directores que si quieren hacer una labor excelente en los colegios.

Por otra parte, le llama la atención del documento remitido por el señor Presidente Ejecutivo, sobre un informe de la OIT, una parte dice que el adolescente o joven deberá estar matriculado, asistir al colegio y aprobar el año académico, así como hacerse una revisión integral de salud en el curso del año, piensa que la OIT esta mal informada, porque en el reglamento no se indica que tenga que aprobar el curso académico, sin embargo, eso debería ser una obligación y como vía de excepción si un joven no aprueba el curso por ciertas razones que se pueda tener en cuenta, pero si se le dice que puede repetir no pone interés en el estudio.

En realidad no esta de acuerdo en que se le de la puerta abierta para que el joven este repitiendo constantemente. Manifiesta no estar de acuerdo en aprobarlo porque no quiere ser responsable de más alcahuetería en este país.

El señor Presidente Ejecutivo, comenta que cuando inicio el programa Avancemos, con el plan piloto de los 8.000 jóvenes conocieron muchas cosas, por ejemplo se discutió si se le daba o no oportunidades al estudiante para repetir el curso lectivo o si se le exigía un mínimo de calificaciones, sin embargo, esta última se descarto y lo que se pidió es que apruebe el curso lectivo, porque la realidad es que si termina el colegios se le estaría cambiado la manera de vivir.

No obstante, en primer lugar se pensó si se le daba una oportunidad al joven, por lo que se empezó a indagar y escucharon a profesores principalmente orientadores que manifestaron que existía situaciones especiales en las que los estudiantes perdían el curso, una era porque arrestaron al papá, que por su condición de pobreza decidió de pronto vender droga o por esta situación la madre decidió vender su cuerpo, afectando estas situaciones al joven cayendo en un esta muy triste y decide castigar a sus padres a través de las notas, estas son situaciones se deben tomar en cuenta.

Desde ese punto de vista, las primeras directrices que se dieron para este programa era que se les daba solo una oportunidad y por su puesto se tenía que estudiar las situaciones, existen múltiples factores para que los estudiante pierdan el año. En realidad no se imagina con este programa masivo de todos los factores que se deben tomar en cuenta imprevistas.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
AGOSTO DE 2009.
ACTA N° 061-2009.**

Reitera que no se puede condicionar al rendimiento académico por la condición en que viven las familias y los jóvenes que tienen mejores promedios se debe porque existen mejores condiciones en sus hogares, pero hay excepciones e inclusive hay familias muy pobres y sus hijos tiene excelente notas.

El Lic. Jorge Vargas considera que la propuesta es muy completa, no obstante, por esa razón fue sometida a consideración del Consejo Directivo para que hilaran reacciones que han sido bastante profundas, amplias y que necesariamente tienen que ser incorporadas en el documento final que deben de presentar.

Agrega que le parece excelente este tipo de diálogo, el producto inicial es muy bueno que requiera de algunos ajustes agregados y por tanto sugiere que con las observaciones realizadas en el seno el Consejo Directivo se traslade para ser visto en una próxima sesión.

El Lic. Edgardo Herrera manifiesta que desde el punto de vista de la Auditoría Interna le complace mucho el esfuerzo de la administración para normalizar o regular algunas de las actividades en cuanto a lo que concierne al IMAS del Programa Avancemos.

Agrega que le hizo algunas observaciones al documento que fueron incorporadas, no obstante, por respecto al Consejo Directivo de mantener la consistencia en las observaciones efectuadas quiere referirse a este aspecto que le parece que es importante, que están relacionados con lo que establece el Artículo 18 y el 30 de esta propuesta y que tiene que ver con el giro de las becas a los beneficiarios del programa y que tiene que ver con la inconformidad desde el punto de vista de Auditoría, de fiscalización de los fondos públicos de hacer el giro sin que de previo se verifique que las muchachas y muchachos estén asistiendo o estén matriculados en el colegio.

Menciona que personalmente entiende como lo establece el documento, dado que el Decreto Ejecutivo 34786, indica que el IMAS tiene un tiempo de seis meses para verificar esa condicionalidad y lo establezca el Decreto o no, en su calidad de Auditor no puede estar de acuerdo con esa disposición, en el sentido que se gire y luego averiguar si el muchacho está en el colegio o no lo que implica que podría el IMAS tener el riesgo de que giró seis meses el subsidio, sin constatar que el joven o la joven esté matriculada, que es el objetivo fundamental del Programa Avancemos, es decir que si ese aspecto no se verifica el programa se cae.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
AGOSTO DE 2009.
ACTA N° 061-2009.**

Por otra parte manifiesta que existen los medios sobre todo informáticos para que eso se solucione, es decir, que mediante esos sistemas los directores del colegio podrían ingresar la información en que el IMAS está interesada y que verifiquen que el estudiante está matriculado y esa sería la información de base que le permitiría al IMAS verificar que sí están matriculados efectivamente y luego girar.

No esta de acuerdo en que se gire y luego verificar, que es lo que desde el punto de vista de fiscalización de Auditoría y de Control las señoras y señores deben de considerar.

Reitera la felicitación de su parte por el esfuerzo que han realizado los compañeros en elaborar este instrumento.

El señor Presidente Ejecutivo, solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos Salas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Directivo, procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

Por Tanto, se acuerda

ACUERDO CD 311-09

Trasladar a la **SUB-GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO DE EJECUCIÓN PARA EL PROGRAMA AVANCEMOS DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**, a efecto de que se incluyan en el mismo, las observaciones indicadas por los señores Directores en la sesión N° 061-09 y se presente a este Consejo Directivo en sesión N° 064-09, para su análisis y posterior aprobación.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
AGOSTO DE 2009.
ACTA N° 061-2009.**

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme la anterior propuesta de acuerdo.

El señor Presidente Ejecutivo, felicita a los invitados por el esfuerzo realizado, igualmente a la Gerente General y al Asesor Jurídico a.i.

Seguidamente se retiran de la sala de sesiones los invitados.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 12:41 p.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR
PRESIDENTE**

**LICDA. FLORA JARA ARROYO
SECRETARIA SUPLENTE**